



AREQUIPA

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 039 -2017-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por doña **Ruth Trinidad Coaguila Rios**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nro. **01** de la Manzana "L" de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B2".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que el Lote Urbano Nro. **01** de la Manzana " L " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B2", mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 042-97, de fecha 25.09.1997, fue adjudicado a favor de los señores **Rosalindo Mendoza Aguilar y María Casilda Cárdenas Aguilar**, quienes mediante Contrato Privado de Cesión de Derechos, de fecha 03.03.2009, transfieren los derechos del lote a favor de doña **Ruth Trinidad Coaguila Ríos**; documento con firmas legalizadas por ante Carlos Alfredo Mayca Huamaní, Juez de Paz del Juzgado de Paz de 1ra Nominación El Pedregal.

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 007-2017-TRANSFERENCIA DE LOTE CSB2-L-01-AUTODEMA

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por doña **RUTH TRINIDAD COAGUILA RIOS**, del lote urbano N° **01**, Manzana **L**, de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B2", de la Sección "B"; contenida en el Contrato Privado de Cesión de derechos del Lote Urbano.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano del Lote Urbano N° **01** de la Manzana " L " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B2", de la Sección "B", del Proyecto Majes, a favor de doña **RUTH TRINIDAD COAGUILA RIOS**, quien asume todas las obligaciones de los adjudicatarios.

Arequipa : Urb. La Marina E-8
Teléfono : 254040 - Fax : 252135
Página Web : www.autodema.gob.pe

Majes - Campamento Central
Teléfono 232103 - Fax: 245077
Correo electrónico: Majessiguas@regionarequipa.gob.pe

"Apoyo los Censos 2017: Tú cuentas para el Perú"





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

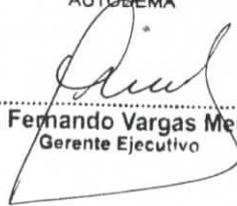
ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTICUATRO (24)** del mes de **MAR.** del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc: 441681
Ex: 295356



Arequipa : Urb. La Marina E-8
Teléfono : 254040 – Fax 252135
Página Web : www.autodema.gob.pe

Majes : Campamento Central
Teléfono : 232103 – Fax. 245077
Correo electrónico: Majessiguas@regionarequipa.gob.pe

"Apoyo los Censos 2017: Tú cuentas para el Perú"